

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso con el escrito por medio del cual solicita el retiro del oficio por medio del cual se canceló la inscripción de la demanda de la presente demanda.
Sírvasse proveer.

Cali, 30 de noviembre de 2020.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

1ª. Instancia

Pertenencia. Vs. Orlando Salazar y otros

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 760013103008-2006-00226-00.

Encontrándose el presente proceso archivado y debido a que la competencia radica en este despacho, se retira del paquete para resolver la petición que antecede, donde la demandante solicita que nuevamente se le libre oficio de cancelación de la inscripción de la presente demanda. Teniendo en cuenta que el oficio ya fue retirado se elabora nuevo oficio con la actualización de fecha y firma por cambio de secretario, dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos para el inmueble con matrícula No. **370-111972**.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LENIS
JUEZ)

760013103008-2006-00226-00

F2